



## ACTA DE INSPECCIÓN

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

**CERTIFICA:** Que se personó, sin previo aviso, el día 7 de marzo de 2025, en la CLINICA DENTAL , establecimiento sito en 07003 PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido a cuyo titular es , con NIF . Su código de registro es RXPM-1519, fue inscrita en el Registro el 26 de noviembre de 1997 y su última inscripción es de 18/12/2018.

La Inspección fue recibida por , propietaria de la clínica dental y directora de la instalación, y por , coordinadora del centro, quienes fueron informadas de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO**

- El centro odontológico CLINICA , se ubica en un local ubicado en el emplazamiento referido, a nivel de planta -1 y dispone de 4



gabinetes dentales dotados con equipos intraorales, una sala que alberga un equipo dental panorámico y dos equipos intraorales, y otra sala que alberga un equipo dental tipo CB/TC.

- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y figuran inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X.

| sala/equipo   | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|---------------|-------|--------|-----|----|----|
| 1. Panorámico |       |        |     |    |    |
| 1. Intraoral  |       |        |     |    |    |
| 1. Intraoral  |       |        |     |    |    |
| 2. CB/TC      |       |        |     |    |    |
| 3. Intraoral  |       |        |     |    |    |

- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y NO figuran inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X.

| sala/equipo  | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|--------------|-------|--------|-----|----|----|
| 4. Intraoral |       |        |     |    |    |
| 5. Intraoral |       |        |     |    |    |
| 6. Intraoral |       |        |     |    |    |

- Los equipos intraorales identificados en la tabla anterior como 5 y 6 están ubicados en gabinetes dentales diseñados como isletas abiertas sin cerramiento. Dicho equipos no figuran inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X.
- Las salas y gabinetes que albergan los equipos de rayos X están correctamente señalizadas.
- Disponen de prendas plomadas de protección.





## DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- , licenciada en odontología, dirige la instalación y dispone de la correspondiente acreditación.
- Los equipos son operados las higienistas de la instalación, en número de cuatro, que disponen de la correspondiente acreditación como operadoras de rayos X.
- La instalación dispone de 5 dosímetros de área ubicados en los puntos de operación de los equipos. Están disponibles los informes mensuales con las lecturas de los mismos, con lecturas que se corresponden con



## TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible el certificado de grado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR el 23/01/2025 en el que constan las siguientes observaciones:



- Están disponibles los informes emitidos por la UTPR el 23/01/2025, referentes al control efectuado el día 18/12/2024 con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, del control de calidad y de la estimación de dosis a pacientes de los equipos presentes en la instalación.

#### **CUATRO. DESVIACIONES**

- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: 3 de los equipos intraorales presentes en la instalación no han sido declarados por el titular en el Registro.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.

31/03/2025

DNI \*\*\*1788\*\*



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del RD 1217/2024, se invita a \_\_\_\_\_, o a un representante autorizado, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado, que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección y que deberá ser tramitado siguiendo las instrucciones que se indican en el oficio de remisión.

Palma de Mallorca a, 10 de abril de 2025.

en calidad de GERENTE de la CLÍNICA DE y titular de  
la instalación de rayos X RXPM-1519.

Expreso mi acuerdo con el contenido del acta **CSN-CAIB AIN-01 RXPM-1519 2025**, correspondiente a la inspección realizada el día 7/03/2025.

En relación con la desviación: la instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: 3 de los equipos intraorales presentes en la instalación no han sido declarados por el titular en el Registro, manifiesto que:

Hemos procedido a anular los dos aparatos de rayos X que estaban en las isletas abiertas sin cerramientos (adjuntamos documentos que lo certifican).

Además, nos hemos puesto en contacto con la UTPR para que mande la documentación del 3er intraoral que si cumple con toda la normativa.

También se hace constar que la observación que figura en el certificado de la UTPR referente a la sala que alberga tres equipos es incorrecta, ya que en dicha sala no se encuentra el equipo CBCT sino un equipo panorámico, además de dos equipos intraorales.

El equipo de CBT está en una sala emplomada y aislada siguiendo todas las indicaciones que la ley establece.

Sin más, se despide atentamente.

Firmado  
digitalmente por

Fecha:

**CSN-CAIB/AIN/01/RX/PM-1519/2025**  
**Página 1 de 1**

### **DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/01/RX/PM-1519/2025, correspondiente a la inspección realizada en el término municipal de Palma el 07/03/2025, el inspector que la suscribe declara que el titular ha expresado su acuerdo con el contenido del acta.

En relación con la desviación:

- *La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: 3 de los equipos intraorales presentes en la instalación no han sido declarados por el titular en el Registro.*

El titular manifiesta haber procedido a retirar los dos aparatos de rayos X que estaban en las isletas abiertas sin cerramientos y haberse puesto en contacto con la UTPR para que mande la documentación del 3er intraoral que si cumple con toda la normativa.

El titular adjunta los certificados de retirada de los equipos intraorales que estaban en las isletas abiertas. Consta a la inspección la presentación en el Registro de la declaración de inscripción del tercer equipo no inscrito presente en la instalación, con lo queda subsanada la desviación.

Por otra parte, el titular hace constar que: la observación que figura en el certificado de la UTPR referente a la sala que alberga tres equipos es incorrecta, ya que en dicha sala no se encuentra el equipo CBCT sino un equipo panorámico, además de dos equipos intraorales. El equipo de CBT está en una sala emplomada y aislada siguiendo todas las indicaciones que la ley establece.

Las manifestaciones del titular, junto con la documentación presentada, no modifican el contenido del acta. Se considera que la desviación ha sido corregida en el trámite.

Palma, 22/04/2025  
\*\*\*1788\*\*

- DNI

Inspector acreditado en Illes Balears

